Ayuntamiento de Málaga
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Área de Accesibilidad Universal
9 - SET. 2010
Doc. 319.085
Nº Orden 108
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

2016.

CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE MORENO TUDELA Y M. GONZÁLEZ, S.L., ORTOPEDIA CLÍNICA, S.A. Y EURODISCAP, S.L. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO DE DEPORTE MALAGA CIUDAD ACCESIBLE, DIAS 25, 26 Y 27 DE JUNIO DE 2010

En Málaga, a 23 de junio de 2010

REUNIDOS

D. Raúl López Maldonado, Concejal Delegado del Área de Accesibilidad Universal, en el ejercicio de sus funciones que le confiere el acuerdo adoptado por Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2010.

D. Juan Alfaro Sibajas, con D.N.I. nº 53.695.073-D, en nombre y representación de la empresa Eurodiscap, S.L., con CIF B-92887512, con domicilio social en C/ Paquiro, 22 (Pol. Ind. La Estrella) Málaga, CP 29006.

D. José Carlos Poyatos Serrano, con D.N.I. nº 25.091.512-F, en nombre y representación de la empresa Ortopedia Clínica, S.A., con CIF A-29235694, con domicilio social en C/ Trinidad Grund, 23, Málaga, CP 29001.

D. Alberto Tudela García, con D.N.I. nº 24.863.387-L, en nombre y representación de la empresa Moreno Tudela y M. González, S.L., con CIF B-29764180, con domicilio social en C/ Sal Marina nº 5 –Pol. Ind. Alameda, Málaga.

EXPONEN

El Ayuntamiento de Málaga, ha aprobado la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, publicada en el B.O.P. de 10 de septiembre de 2008 que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2009.

En base a lo señalado en la misma, el Ayuntamiento de Málaga, en concreto el Área de Accesibilidad Universal ha aprobado la Convocatoria

Pública de Patrocinio para el proyecto Encuentro de Deporte Málaga Ciudad Accesible, a celebrar los días 25, 26 y 27 de junio de 2010.

El Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Accesibilidad Universal pretende potenciar y favorecer la integración social de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial; mediante actividades de ocio y tiempo libre; acercar y favorecer el disfrute y la práctica de actividades deportivas a este colectivo e incrementar el libre acceso tanto a la actividad física como al deporte de competición para garantizar la calidad de vida de las personas con alguna discapacidad.

Por resolución del Sr. Alcalde de fecha 19 de abril de 2010 se inicia la tramitación de la Convocatoria Pública de este Patrocinio. La publicación del anuncio de esta Convocatoria se expuso durante un plazo de 15 días para la presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas, publicándose en el tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el día 14/05/2010 al 31/05/2010, y en el Tablón de Anuncios del Área de Accesibilidad Universal.

Transcurrido el mismo, se han presentado la siguientes ofertas de patrocinio, cumpliendo todos los requisitos señalados en la convocatoria:

1. Moreno Tudela y M. González, S.L. (La Clínica en Casa)

<u>En especie</u>: 400 medallas conmemorativas y 19 trofeos

2. Ortopedia Clínica, S.A. (J. Poyatos)

<u>En especie:</u> Uniformidad 430 unidades y Transporte (3 unidades) valorado en 1.200 euros

3. Eurodiscap, S.L.:

<u>En especie:</u>

- Poner a disposición de la organización de este evento a su personal para apoyar la realización de las distintas actividades.
- Instalar un taller móvil de reparaciones para poder atender las posibles averías de las sillas deportivas de los participantes en ese evento.

- Ofrecer un servicio de sillas de cortesía.
- Seguir difundiendo y realizar una campaña promocional en su web (www.eurodiscap.com) y en la red social "facebook".
- Sortear entre los asistentes al evento, una bicicleta eléctrica valorada en 1.100 euros.
- Entrega de bolsas de picnic para los participantes al evento que tendrá lugar el sábado 26 de junio, valorado en 1.200 euros.

Los Patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio, y en base a ello:

ACUERDAN

PRIMERO: Que por parte de las entidades antes citadas se hará entrega de las aportaciones en especie reseñadas en concepto de Patrocinio, para el **ENCUENTRO DE DEPORTE MALAGA CIUDAD ACCESIBLE,** a celebrar los días 25, 26 y 27 de junio de 2010, siendo el último día de estas fechas el límite para el cumplimiento de las obligaciones por parte de los patrocinadores.

SEGUNDO: Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se otorga como incentivo a los patrocinadores, según lo dispuesto en la convocatoria, el derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como el derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada, manteniéndose, en todo caso, un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.

TERCERO: Que el Ayuntamiento acepta el patrocinio de las entidades firmantes de este Convenio, y se compromete a destinar en su totalidad la aportaciones para contribuir a la puesta en marcha de dicho evento.

CUARTO: En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido en la Ordenanza de Patrocinios Privados de actividades municipales y demás normativa de aplicación.

QUINTO: Para la solución de cualquier litigio, las partes se someten a los Tribunales y Juzgados de Málaga.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

Concejal Delegado del Área de Accesibilidad Universal	**Administrador Moreno Tudela y M. González, S.L.**
Fdo: Raúl López Maldonado	**Fdo.: Alberto Tudela García**
Gerente Ortopedia Clínica, S.A.	**Gerente Eurodiscap, S.L.**
Fdo.: José Carlos Poyatos Serrano	**Fdo.: Juan Alfaro Sibajas**

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18-06-2010
La Jefa del Servicio

Fdo.: Dolores Aurioles Florido